

**APROBACIÓN DE GARANTÍAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 100.15.02.002.2023**

OBJETO: Prestar servicios profesionales en derecho, para apoyar la gestión contractual y la gestión jurídica del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., con el fin de contribuir al logro de los objetivos misionales y estratégicos de la entidad.

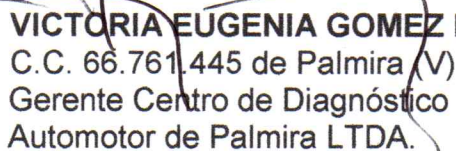
De conformidad con los requisitos establecidos en el Manual de Contratación del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA y lo solicitado en la invitación a ofertar, se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **Paola Andrea Torres Castellón**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.130.600.296 de Cali (V), para amparar el contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión No. **100.15.02.002.2023**.

Para el efecto se recibe la Póliza N° 45-45-101118038, a favor del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA, con fecha de expedición del día, expedida por., la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	\$5'091.450	30-01-2023	30-04-2024

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA., a través del contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión No. **100.15.02.002.2023** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza.

Dado en Palmira a los treinta y un (31) días de enero de 2023.



VICTORIA EUGENIA GOMEZ RAYO
C.C. 66.761.445 de Palmira (V)
Gerente Centro de Diagnóstico
Automotor de Palmira LTDA.